

Garzón aporta detalles de la trama contra Sogecable

Dos de los acusadores reparten un anónimo en contra del presidente del tribunal que juzgará a Mario Conde

EL PAÍS. Madrid
El juez Baltasar Garzón aportó ayer más detalles de la trama contra Sogecable de tapada por él mismo. El magistrado declaró ante Joaquín Delgado, el instructor

designado por el Tribunal Supremo para el caso Líaño, quien considera imputado a Garzón en un delito de omisión del deber de denunciar hechos delictivos, en concreto por la trama que el propio Garzón re-

veló el 3 de septiembre. Poco antes, Delgado, a petición del fiscal, declaró secreto el sumario para evitar que el juez Javier Gómez de Líaño —imputado en delitos de prevaricación, retardo malicioso en la

administración de la justicia y simulación de delito— presenciara la declaración de Garzón. A los nombres ya conocidos se sumó ayer el de Jesús Santaella, abogado de Mario Conde y del coronel Perote.

Garzón ratificó ante el instructor el auto por el que se abstenia de resolver la recusación presentada contra Gómez de Líaño por el consejero delegado de Sogecable, Juan Luis Cebrián. Garzón señalaba que había tenido conocimiento extraprocesal de datos relativos a "encuentros, charlas y reuniones" entre Líaño, Trevijano, Jaime Campmany y otras personas, "en las que se han tratado aspectos relacionados con el fondo de las querellas, la forma de apoyar la acción inicial a través de otras acciones, la necesidad de que el procedimiento debía pervivir el mayor tiempo posible en una labor prospectiva aun cuando no existiera base para ello, y la conveniencia de tomar medidas de prisión respecto de algunos de los querrellados".

En su declaración en el Supremo, que duró dos horas, Garzón amplió con detalles las personas que le informaron de las reuniones que se mantuvieron, entre las que se encontraban los fiscales Ignacio Gordillo —encargado del caso Sogecable— y María Dolores Márquez de Prado —compañera sentimental de Líaño—.

Garzón insistió en que en su escrito, ratificado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, no denunciaba a nadie, ni al juez Líaño ni a los fiscales; sino que narraba únicamente los hechos de los que había tenido conocimiento por parte del juez Joaquín Navarro, el profesor Jesús Neira y otras personas.

El magistrado argumentó ante Delgado que si no había denunciado los hechos —es decir, la trama contra Sogecable— no es porque no considerase que podían ser constitutivos de delito, sino porque él no había podido comprobar en aquel momento la veracidad intrínseca de los datos que le facilitaron.

Garzón, que vestía traje azul, acudió a la sala acompañado por su abogado, Manuel Medina González, un viejo amigo suyo y compañero de estudios. El magistrado abandonó el Supremo contento y tranquilo, según comentaron sus íntimos.

Los detalles de la declaración



Baltasar Garzón, a su salida, ayer, del Tribunal Supremo.

LUIS MAGAN

de Garzón no han trascendido, dado el secreto de las actuaciones. A este respecto, Antonio García Trevijano, imputado en la causa y defensor del juez Joaquín Navarro, afirmó que la declaración de secreto es una prueba más de que este proceso "es un juicio político". Trevijano agregó: "Esto es una hipocresía porque saben que somos íntimos amigos [en referencia a Líaño, Gordillo, Márquez de Prado, Navarro y él mismo] y lo que declaren uno u otros nos lo vamos a contar".

Javier Gómez de Líaño declarará el próximo lunes. Además, el Supremo ha citado como testigos para el 6 de octubre al fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño; al también fiscal de la misma Audiencia, Pedro Rubira; al catedrático Enrique Gimbernat; y al director de la revista *Época*, Jaime Campmany.

También se supo ayer que Je-

sús Santaella, abogado de Mario Conde y del coronel Juan Alberto Perote, será el codefensor del juez Navarro.

"Charlotada"

La espera de la declaración de Garzón fue amenizada por los abogados de la acusación contra Sogecable, Juan de Rojas y Benito Garrido. Los dos aportaron un escrito que dijeron haber recibido de forma anónima en los buzones de sus despachos.

El anónimo en cuestión dice lo siguiente: "Como funcionaria de la Audiencia Nacional escuché en julio de este año la conversación que le relato y que no denuncié por miedo a represalias".

Siro García: Tenemos que cargarnos a Gómez de Líaño, recorda que estamos comprometidos.

Garzón: No veo la manera. Siro García: No te preocupes.

Tenemos a Otero y a Moscoso y yo me ocupo de la Sala Segunda.

También escuchó la conversación don Guillermo, Secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional, y creo que cumplo con mi deber y perdonadme que no dé mi nombre. Saludos y justicia".

Guillermo Fernández-Vivancos, el magistrado aludido en el anónimo que supuestamente habría oído la conversación, negó rotundamente el contenido del escrito y calificó la historia de "charlotada". Garzón lo calificó de "burdo". Siro García, presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, debe presidir el juicio contra Mario Conde por el caso Banesto. Juan de Rojas y Benito Garrido son dos de los abogados de la acusación contra Sogecable que participaron el pasado día 22 en una comida para mantener vivo a toda costa el proceso contra Polanco.

Polanco, Cebrián y dos consejeros de Sogecable se querellan contra Líaño por prevaricación

EL PAÍS. Madrid
El juez Javier Gómez de Líaño cometió "al menos" tres delitos de prevaricación [dictar una resolución injusta a sabiendas] durante sus actuaciones como instructor de las diligencias contra Sogecable, según la querrela presentada ayer por el presidente y el consejero delegado de dicha compañía, Jesús de Polanco y Juan Luis Cebrián —respectivamente—, así como los también consejeros Gregorio Marañón y Francisco Pérez-González. La querrela va dirigida a la Sala Segunda del Supremo, que es la competente para enjuiciar las causas contra magistrados de la Audiencia Nacional.

En el escrito se solicita la declaración como testigo, entre otros, del economista Gerardo Ortega, autor del informe que sirvió de base a la denuncia inicial del director de *Época*, Jaime Campmany, contra Sogecable. Ortega declaró en su día que ese informe le había sido encargado por un secretario de Estado y los querellantes quieren que Ortega diga ahora judicialmente quién era ese alto cargo.

En el escrito se concreta que la querrela se motiva en tres resoluciones injustas:

► **Secreto del sumario.** Líaño lo decidió inmediatamente después de iniciadas las diligencias y esa decisión fue revocada por la

Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional por ser "irrazonable, innecesaria, desproporcionada e inadecuada". Pese a lo cual, dos días más tarde el juez volvió a declarar secretas las actuaciones encomendadas a la Policía.

► **Prohibición de salir de España.** Líaño prohibió salir de España, sin su permiso, a Polanco y otras tres personas más sin que siquiera les hubiera tomado declaración. La medida fue revocada por un tribunal superior, que consideró constatada "la falta de fundamento legal y material y por ende la arbitrariedad" de tal prohibición.

► **Fianza.** Líaño impuso una fianza de 200 millones de pesetas

a Jesús de Polanco sin que el auto correspondiente razonara la necesidad de tal medida, sino que se extendía en disquisiciones respecto de la cuantía de la fianza, lo cual —según los querellantes— revela que el juez nunca consideró otra posibilidad que la de forzar alguna medida cautelar.

El escrito menciona igualmente otras muchas incidencias de este proceso. Todo lo ocurrido durante la instrucción se explica, según la querrela, a la luz de la connivencia existente entre el abogado Antonio García Trevijano y el juez Gómez de Líaño, revelada en un auto por Baltasar Garzón.

El largo brazo de la coincidencia

ERNESTO EKAIZER

El largo brazo de la coincidencia toca el caso Sogecable con la incorporación como actor de reparto del abogado Jesús Santaella. Ya Conde dijo al empezar las actuaciones que este caso era mucho peor que sus presuntas trapacerías en Banesto. Ahora Santaella, abogado de Conde y del coronel Perote, ha subido a la escena como codefensor del juez Navarro.

El 16 de diciembre de 1996, Santaella se sentó en pía con Javier Gómez de Líaño, Antonio García Trevijano *et al* en una butaca de la Asociación de la Prensa de Madrid. El juez Navarro era uno de los presentadores del libro *La justicia o el caos*. La trifulca que allí armaron —¿por qué se interesa usted por Mario Conde?—, le espetó García Trevijano a este cronista — fue un ensayo general del montaje judicial desarrollado en el caso Sogecable. El abogado Santaella, eso es seguro, que se ha ganado con creces el papel que ahora se le ha asignado oficialmente.

En una película reciente, el personaje central que interpreta el actor Mel Gibson advierte que si una conspiración es buena no se puede probar. En 1995, Santaella llegó lejos como portavoz de los chantajistas: hasta el palacio de la Moncloa. La conspiración no fue buena: se pudo destapar aun cuando algunos de sus beneficiarios salieron ilesos.

El largo brazo de la coincidencia también toca a Juan Francisco de Rojas. Perote justifica su relación con Conde con la coartada de tener un chalé en la urbanización Los Arroyos de El Escorial, que promovió Alejandro Arroyo, padre de Lourdes Arroyo, esposa del ex banquero. De Rojas, que hace de gladiador en el caso Sogecable y de escudero de Conde y de su esposa en el caso *Argentina bis*, en el juzgado 16 de Madrid a cargo del juez Coronado, también conoce a la familia Arroyo a raíz de la urbanización de El Escorial y de la relación de su esposa con la esposa del ex banquero.